

Resoluciones de la 11ª Asamblea General de la UICN

Banff, Alberta, Canadá

16 de setiembre de 1972

17. Comercio internacional de vida silvestre

Reconociendo la iniciativa que ha tomado la UICN en asuntos relacionados con el comercio internacional de vida silvestre y la necesidad urgente de regulaciones internacionales del creciente comercio de especies amenazadas de vida silvestre y de sus productos;

Constatando el avance que se está logrando en el desarrollo de una convención internacional sobre comercio de especies amenazadas de vida silvestre;

Conscientes de que una convención así requerirá apoyo de legislación nacional y que se haga cumplir de manera efectiva;

La 11ª Asamblea General de la UICN, reunida en Banff, Canadá, en setiembre de 1972;

Insta a todos los gobiernos a que participen en la reunión intergubernamental propuesta para formalizar la convención que se realizará en Washington, D.C. probablemente en febrero de 1973;

Y recomienda que los gobiernos deberían introducir legislación efectiva para proteger especies amenazadas de vida silvestre, incluyendo la prohibición de captura y matanza y el control de toda clase de comercio de dichas especies y sus productos, y que debería hacerse cumplir debidamente esta clase de legislación.